REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI
REF: EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DTE: BANCOLOMBIA S.A. (NIT. 890.903.938-8)
DDA: LUZ DARY GIRALDO JIMÉNEZ (C.C. 43.495.574)
RAD: 760013103003-2021-00006-00

Santiago de Cali, 2 de mayo de 2024

A despacho en el presente proceso Ejecutivo Con Acción Personal se ha elaborado por secretaría la liquidación de costas impuestas a cargo de la parte demandada Luz Dary Giraldo Jiménez (C.C. 43.495.574), de la siguiente manera y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.:

Actuación	Folio	Valor
Agencias en derecho a cargo de la parte demandada Luz Dary Giraldo Jiménez (C.C.43.495.574), en providencia de fecha 26 de abril de 2022.	C1 NM. 33 e.e.	$ 4.052.463 =
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS		$ 4.052.463 =

Por encontrarse la liquidación precedente ajustada a lo dispuesto en el Artículo 366 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas precedente efectuada por secretaría.

SEGUNDO: Agregar la liquidación de crédito aportada por la parte actora para que sea tenida en cuenta en los juzgados de ejecución. (C1 NM.36-37 y 43).

TERCERO: En firme esta providencia, remítase al Juzgado Civil del Circuito de Ejecución – Reparto, poniendo a disposición los títulos judiciales que correspondan.

02

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica[1]

RAD: 760013103003-2021-0006-00

[1] Se puede constatar en: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento

Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **638fdad6c5305099554f41bd747c29128174a1c436638ef779180213a76eebad**

Documento generado en 02/05/2024 04:01:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica